



Ministry of Social Affairs and
Employment

Recién llegado a Holanda

*Para los trabajadores
migrantes europeos*





¿Viene de la Unión Europea, Liechtenstein, Noruega, Islandia, Croacia o Suiza? ¿Y tiene pensado trabajar y vivir en Holanda? Entonces la información de este folleto es para Vd.

Podrá leer aquí lo que tiene que hacer cuando llega al país. Cuáles son sus derechos y sus deberes según sea Vd. un empleado o un empresario. Y cómo son las reglas y costumbres a las que se verá enfrentado durante su estancia en Holanda.

Nuestra intención es que este folleto le brinde la mayor cantidad de información posible. ¿Quiere saber más sobre algún tema? Consulte el portal de internet relacionado con ese tema, simplemente pulsando en el enlace. Por supuesto que también puede llamar por teléfono al número que figura en la página del tema que quiere consultar.

Tenga en cuenta que la mayor parte de la información en internet está en holandés. Si lo que busca está disponible en otra lengua, la misma página siempre lo indica. ¿Prefiere hablar por teléfono? En ese caso, con frecuencia podrá hablar en inglés.

Para una emergencia, por supuesto que también puede ponerse en contacto con la embajada de su país en Holanda.

Tabla de contenidos

Qué hacer de inmediato	4
Pensar cuánto tiempo estará en Holanda	5
Inscribirse como habitante temporal (no residente) de Holanda	5
Inscribirse como habitante (residente) de Holanda	5
Asignación del número BSN	5
Organizar un domicilio de residencia	5
Concertar un seguro de salud	6
¿Necesita ayuda en su propia lengua?	6
Trabajar en Holanda	7
¿Qué necesita para poder trabajar en Holanda?	8
Diplomas de otro país	8
Condiciones laborales	8
Contrato laboral	8
Talón salarial	8
Cao (Convenio colectivo de trabajo)	8
Salario mínimo	9
Horario de trabajo	9
La seguridad en el trabajo	9
¿Su empleador es fiable?	9
Declaración tributaria	10
Quedarse sin empleo	10
Enfermedad o incapacidad laboral	10
Qué hace un sindicato	11
Trabajar como empresario autónomo	11
Vivir en Holanda	13
Aprender holandés	14
Documento de identidad o pasaporte	14
DigjD	14
Buscar vivienda	15
Conducir en Holanda	16
El transporte público en Holanda	16
Niños	17
Seguro de salud	18
Atención médica	18
Impuestos	19
Subvenciones y compensaciones	19
Trato desigual o discriminación	20
Información y ayuda	21



Qué hacer de inmediato

Pensar cuánto tiempo estará en Holanda

¿Estará más de 4 meses?

Inscríbase como habitante (residente) de Holanda en el ayuntamiento del municipio dónde está viviendo.

¿Estará menos de 4 meses?

Inscríbase como habitante temporal (no residente) de Holanda.



Atención: Si se ha demorado en inscribirse, posiblemente tenga que pagar una multa, y esto podría costarle 325 €. Para más información llame a los teléfonos de la Rijksoverheid (Administración Pública): **1400 ó +31-77-4656767**.

Inscribirse como habitante temporal (no residente) de Holanda

Diríjase a una de las 19 ventanillas en los ayuntamientos de los municipios de: Alkmaar, Almelo, Amsterdam, Breda, Den Haag, Doetinchem, Eindhoven, Groningen, Goes, Heerlen, Leeuwarden, Leiden, Nijmegen, Rotterdam, Terneuzen, Utrecht, Venlo, Westland y Zwolle. Solo necesitará presentar un documento de identidad vigente.



Atención: Si va a estar en Holanda más de 4 meses, comuníquelo de inmediato en el ayuntamiento del municipio donde está viviendo. Pasa a ser habitante (residente) de Holanda.

Inscribirse como habitante (residente) de Holanda

Para hacerlo diríjase al ayuntamiento del municipio donde vive dentro de los 5 días posteriores a su primer día en Holanda. Es gratuito. Lleve a todos los miembros de la familia que estén viviendo con Vd.

¿Qué tiene que presentar en el ayuntamiento?

- Para cada miembro de la familia: un pasaporte o cédula de identidad vigentes.
- Un contrato de alquiler o de compra de su vivienda en Holanda.
- Documentos importantes de su país de origen. Por ejemplo: el acta de nacimiento, o el acta de matrimonio.

¿Vive en la casa de otra persona?

La persona con quien vive tiene que declarar por escrito que Vd. vive en su casa. Presente también una copia del documento de identidad de esta persona.

Asignación del número BSN

Después de inscribirse como habitante o habitante temporal, en la misma ventanilla le entregan un número BSN (Burgerservicenummer). Lo necesitará, por ejemplo para:

- trabajar.
- una cuenta de banco.
- el médico de familia o el hospital.
- la escuela de los niños.

Organizar un domicilio de residencia

Necesita un domicilio de residencia. Solo con un domicilio de residencia podrá inscribirse en el ayuntamiento. Más información en [Vivir en Holanda](#).

¿Se va a mudar?

- ¿Se muda a otro municipio? Comunique su nueva dirección en el ayuntamiento del nuevo municipio. Puede hacerlo a través del portal de internet del ayuntamiento. No necesita volver a inscribirse.
- ¿Se muda dentro del mismo municipio? Comunique su mudanza al ayuntamiento.
- ¿Regresa a su país de origen?
 - Si es habitante/residente de Holanda: comuníquelo al ayuntamiento.
 - Si es habitante temporal/no residente de Holanda: no tiene que hacer nada.

Conservará su número BSN. Si vuelve a venir a Holanda no necesitará pedirlo de nuevo. ¿Vuelve a ser habitante de Holanda? Entonces tiene que volver a inscribirse en el ayuntamiento del municipio donde vive.

Concertar un seguro de salud

Es obligatorio tener un seguro de salud holandés. Aun cuando ya tenga un seguro de salud en su país. El seguro paga todos los gastos del médico de familia. Y una parte de los gastos de medicamentos y hospital. Más información en Seguro de salud.



Atención: si no tiene un seguro de salud tendrá que pagar una multa, y además deberá pagar Vd. mismo todos los gastos de atención médica. Para más información llame a la Zorgverzekeringslijn (teléfonos del seguro de salud): **0800-6464644** ó **+31-88-9006960**. O consulte la página zorgverzekeringslijn.nl/coming-from-abroad.



¿Necesita un permiso de residencia?

- ✘ No: si es un ciudadano de:**
- un país de la UE (Unión Europea).
 - Liechtenstein.
 - Noruega.
 - Islandia.
 - Suiza.

- ✔ Sí: si tiene la nacionalidad de otro país.** Por ejemplo, de un país de África o Asia. En tal caso debe pedir un documento de residencia en la IND (Immigratie en Naturalisatiedienst/Oficina de Inmigración y Naturalización). Consulte en ind.nl.

¿Necesita ayuda en su propia lengua?

- Póngase en contacto con su embajada en Holanda. En el enlace rijksoverheid.nl/onderwerpen/ambassades-consulaten-en-overige-vertegenwoordigingen/inhoud encontrará todos los países que tienen una embajada en Holanda.



**Trabajar en
Holanda**

¿Qué necesita para poder trabajar en Holanda?

Burgerservicenummer

Si tiene intención de trabajar en Holanda necesita un número BSN (el Burgerservicenummer). Se lo darán cuando se inscriba. Más información sobre esto en [número BSN](#).

Obligación de identificarse

En Holanda siempre es obligatorio identificarse, también en el trabajo. Su empleador hará también una copia de su documento de identidad. Pero no tiene permitido quedarse con su documento.

Una cuenta de banco holandesa

Su empleador debe pagarle el salario en su cuenta bancaria. También puede pagarle una parte del salario en efectivo o en especie; pero entonces solamente aquella parte que esté por encima del salario mínimo que le corresponde percibir a Vd. según su edad.

Puede usar también la cuenta bancaria que tiene en su país de origen, pero tardará más en recibir el salario en esta cuenta.

Diplomas de otro país

¿Ha cursado estudios en otro país? ¿Y ha obtenido un diploma? ¿O tuvo que cursar estudios especiales o alguna capacitación para su profesión? El diploma o el certificado que haya obtenido no es válido automáticamente en Holanda. Le darán más información en Nuffic en Den Haag, y en SBB en Zoetermeer.

- Teléfono de Nuffic: 070-4260260. O consulte en epnuffic.nl/en/diploma-recognition.
- Teléfono de SBB (Stichting Samenwerking Beroepsonderwijs Bedrijfsleven/Fundación de Cooperación Formación Profesional y Empresas): 088-3380000. O consulte en s-bb.nl/en.

Condiciones laborales

Nunca empiece a trabajar sin saber cómo son sus condiciones laborales.

Condiciones laborales básicas

En Holanda hay condiciones laborales básicas establecidas en diferentes leyes holandesas, y todo el que trabaja tiene derecho a ellas. Algunas de estas condiciones laborales básicas son:

- Un salario legal mínimo.
- Vacaciones.
- Dinero de vacaciones.
- Pago del 70% del salario en caso de enfermedad.
- Licencia por maternidad.

Condiciones laborales adicionales

En muchos casos su empleador tiene un cao (convenio colectivo de trabajo) en el que a menudo se establecen acuerdos adicionales. Además, en algunos casos los empleadores también tienen condiciones laborales propias.

Algunas de estas condiciones laborales adicionales pueden ser:

- Un salario superior al salario mínimo.
- Una paga de fin de año.
- Más días de vacaciones que el mínimo legal.
- Más del 70% del salario en caso de enfermedad.
- Un auto en alquiler.

Más información sobre el cao: [Cao](#).

Contrato laboral

Los acuerdos de sus condiciones laborales deben estar claramente definidos; en la mayoría de los casos están mencionados en su contrato laboral. En Holanda las condiciones laborales también se pueden establecer mediante acuerdos verbales, pero si su empleador no los cumple, no tendrá nada escrito para probarlo. Por eso es importante que estos acuerdos estén sentados por escrito; puede ser también por mail.

Talón salarial

¿Trabaja en una compañía holandesa? Entonces le darán un talón salarial. En este talón figuran, entre otras cosas:

- Su salario bruto.
- Los impuestos y las primas que retiene su empleador. Por ejemplo: el impuesto al salario.
- Su salario neto, es decir, su salario bruto menos los impuestos y las primas.
- La cantidad de horas trabajadas. Por ejemplo: 32 horas por semana.
- El periodo sobre el cual percibe el salario. Por ejemplo: el mes de julio.

Cao (Convenio colectivo de trabajo)

La mayoría de los empleadores tienen un cao (convenio colectivo de trabajo). En el cao están asentadas las condiciones laborales acordadas entre empleadores y empleados. El empleador debe cumplir estos acuerdos.

Un cao puede contener acuerdos diferentes de los que rigen por ley, pero solamente si estos acuerdos benefician al empleado. Por ejemplo, su paga no puede ser inferior al salario legal mínimo, pero sí superior.

Si quiere saber si su empleador tiene un cao, pregunte al mismo empleador o a un sindicato. Encontrará información sobre este tema en [¿Qué hace un sindicato?](#).

Salario mínimo

La ley holandesa establece un salario mínimo y una paga mínima de vacaciones. Su empleador le puede pagar más, pero no le puede pagar menos que esto. Para más información consulte en el enlace: rijksoverheid.nl/onderwerpen/minimumloon, o en: inspectieszw.nl.

No se permiten las compensaciones ni retenciones del salario mínimo, a excepción de retenciones por gastos de alojamiento y del seguro sanitario. Esto solo es posible si usted ha concedido autorización escrita al empleador. Para el alojamiento se aplica un máximo de 25% de su salario mínimo.



Atención: ¿su empleador tiene un cao?

En tal caso su empleador siempre le debe pagar el salario acordado en el cao. ¿Su empleador no tiene un cao? En este caso su empleador siempre le debe pagar el salario mínimo que le corresponde percibir a Vd. según su edad.

¿Le pagan menos que el salario del cao? Póngase en contacto con el sindicato. ¿Le pagan menos que el salario mínimo? Llame a la Inspección SZW: **0800-5151 ó +31-70-3335678**. O consulte en inspectieszw.nl.

Horario de trabajo

En Holanda el horario de trabajo está sujeto a reglas legales que todos deben cumplir. También aquellos que vienen de otro país. Estas reglas están consignadas en la Arbeidstijdenwet (Ley sobre el tiempo de trabajo).

Horario de trabajo según el cao

Todo empleador debe cumplir la Arbeidstijdenwet (Ley sobre el tiempo de trabajo). El cao de su empleador puede contener acuerdos adicionales, y también es posible que Vd. y su empleador concierten otros acuerdos. Por ejemplo: en su cao está establecido que debe trabajar 36 horas por semana, pero Vd. acuerda 32 horas con su empleador. Esto está permitido.

Horas extra

¿Trabaja más tiempo de lo establecido en su contrato? En tal caso se trata de horas extra, y por este tiempo extra de trabajo percibe más salario.

Trabajo diurno

No está permitido que trabaje más de 48 horas semanales. Incidentalmente está permitido que trabaje un máximo de 60 horas por semana. Y por día puede trabajar un máximo de 12 horas. Tiene derecho a hacer pausas entremedio.

Trabajo nocturno

¿Trabaja de noche? En ese caso no está permitido que trabaje más de 40 horas semanales. Encontrará más información en: inspectieszw.nl.

La seguridad en el trabajo

Tiene derecho a trabajar en un entorno seguro y saludable. A veces deberá llevar protección, como un casco o gafas protectoras. Su empleador debe proveerle esta protección de forma gratuita. ¿Va a trabajar en una obra de construcción o en una empresa agrícola? ¿O con sustancias peligrosas, por ejemplo: amianto o productos químicos? Rigen reglas especiales para su seguridad y su salud. Consulte en los enlaces inspectieszw.nl o en arboportaal.nl. También puede ponerse en contacto con el sindicato o con la organización del ramo de su empleador.

¿Su empleador es fiable?

¿Va a trabajar por intermedio de una empresa de trabajo temporal?

Es importante que verifique si la empresa de trabajo temporal:

- está inscrita en la KvK (Kamer van Koophandel/Cámara de Comercio). Esto se puede hacer en kvk.nl. O llamando al 0900-1234567 (€ 0,70 por minuto).
- si tiene un certificado SNA (Stichting Normering Arbeid/Fundación de Normativa Laboral). Consulte en normeringarbeid.nl/en.
- si ha sido sancionada con multas. Consulte esto en sncu.nl.
- si está afiliada a una organización interprofesional del ramo. Estas asociaciones controlan que los afiliados cumplan con el cao; sus afiliados también están sujetos a normas de calidad:
 - Llame a ABU (Algemene Bond Uitzendonderneming/Liga General de Empresas de Trabajo Temporal): 020-6558255. O consulte en abu.nl.
 - Llame a NBBU: 033-4760200. O consulte en nbbu.nl.

¿Su empleador es holandés?

Verifique si su empleador:

- está inscrito en la Kamer van Koophandel (Cámara de Comercio). Puede hacerlo consultando en kvk.nl. O llamando al 0900-1234567 (€ 0,70 por minuto).
- si tiene un cao. Su empleador debe cumplir los acuerdos del cao. Para ello puede llamar a un sindicato ver Qué hace un sindicato o a la Rijksoverheid (Administración Pública): 1400 ó +31-77-4656767.

¿Su empleador es extranjero?

También un empleador extranjero debe cumplir los acuerdos más importantes que rigen por ley en Holanda. Por ejemplo: acuerdos sobre salario mínimo, tiempo de trabajo o condiciones de trabajo. Y si hay un cao, este cao también rige para su empleador extranjero. Para ayuda o asesoramiento llame por teléfono a la Juridisch Loket (Ventanilla Jurídica): 0900-8020.



Atención: Su empleador extranjero tiene que pagar a la Belastingdienst (Agencia Tributaria) el impuesto sobre su salario.

Si su empleador no lo hace, en caso de quedarse Vd. sin trabajo no tendrá derecho a la prestación WW (prestación por desempleo), y en caso de enfermarse tampoco tendrá derecho a la Ziektewetuitkering (prestación de la Ley del seguro de enfermedad). Verifique esto en la Belastingdienst. El teléfono de la Belastingdienst para llamar desde el extranjero es: **055-5385385**. Necesita su número **BSN**.

Declaración tributaria

Cuando es trabajador asalariado, o cuando recibe una prestación, debe pagar impuestos en los siguientes casos:

- si se lo solicita la Belastingdienst (Agencia Tributaria).
- si ha realizado trabajo pago y la Belastingdienst no lo sabe.
- si tiene patrimonio.

¿Es empresario? En tal caso siempre debe pagar impuestos. Puede hacerlo por adelantado o después. Más información en: **Trabajar como empresario autónomo**. Si es empresario, todos los años está obligado a presentar la declaración tributaria en la Belastingdienst y declarar cuánto ha ganado.

La declaración siempre se presenta antes del 1 de mayo. Para más información llame al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en: belastingdienst.nl/english o en: belastingdienst.nl/deutsch.

Quedarse sin empleo

A lo mejor tiene derecho a la prestación WW (prestación por desempleo). Para ello rigen ciertas reglas:

- No tiene que ser culpa suya que haya perdido el empleo.
- Tiene que haber trabajado un mínimo de 26 semanas durante las últimas 36 semanas.
- Está obligado a buscar otro empleo.
- Para más información comuníquese por teléfono con la UWV (instancia pagadora): 0900-9294 (€ 0,04 por minuto, y tarifa inicial de € 0,045). O consulte en: uwv.nl/particulieren/internationaal/werken-in-nederland.

Enfermedad o incapacidad laboral

Continuación del pago del salario

Su empleador debe continuar pagando su salario, en la mayoría de los casos el 70%. A menudo no se paga el salario de los dos primeros días.

Prestación WIA de incapacidad laboral

¿Está enfermo por más de 2 años? En ese caso pasa a la WIA (prestación de incapacidad laboral). La UWV (instancia pagadora) evalúa qué cantidad de trabajo está aún en condiciones de realizar y si tiene derecho a una prestación.

Ziektewet (Ley sobre el seguro de enfermedad)

¿Trabaja para una empresa de trabajo temporal? ¿Y no tiene un contrato fijo? En ese caso cobra una prestación de la Ziektewet (Ley sobre el seguro de enfermedad). Para más información sobre la Ziektewet y la WIA (prestación de incapacidad laboral) consulte en uwv.nl.

Enfermedad y despido

Si se enferma, su empleador no le puede despedir. Salvo en los siguientes casos:

- si aún está en el periodo de prueba.
- si hace 2 años que está enfermo.
- si se trata de un despido disciplinario.



Atención: una prestación puede significar que tiene que marcharse de Holanda. Averigüe en la IND (Oficina de Inmigración y Naturalización) si es este su caso dirigiéndose a una de las oficinas de la IND en: Amsterdam, Den Bosch, Eindhoven, Hoofddorp, Rotterdam, Rijswijk, Utrecht, Zwolle. Llame antes para concertar una cita: **088-0430430**. O consulte en: ind.nl/organisatie/contact/adressen.

Qué hace un sindicato

Un sindicato vela por los derechos de los trabajadores. Por ejemplo: estableciendo los acuerdos con el empleador en un convenio colectivo de trabajo (cao). Un sindicato también le ayuda: si tiene preguntas sobre el cao.

- para rellenar su declaración tributaria.
- si necesita apoyo jurídico en caso de problemas.

Para poder recibir esta ayuda posiblemente deba afiliarse antes.

¿Quiere saber más sobre lo que hace un sindicato? Puede consultar en:

- FNV (Federatie Nederlandse Vakbeweging/Federación Sindical Holandesa). Teléfono: 088-3680368. O en el enlace: [fnv.nl/contact](https://www.fnv.nl/contact).
- CNV (Christelijk Nationaal Vakverbond/Confederación Sindical Cristiana). Teléfono: 030-7511001. O en el enlace: [cnv.nl](https://www.cnv.nl).



Ayuda para problemas en el trabajo

- ¿Le pagan menos que el salario mínimo? Llame a la oficina de Inspección SZW: **0800-5151**.
- ¿Le pagan menos que el salario del cao? Póngase en contacto con el sindicato.
- ¿Es trabajador temporal y le pagan menos que el salario del cao? Llame a SNCU (Stichting Naleving CAO voor Uitzendkrachten/Fundación Cumplimiento del Convenio Laboral de Trabajadores Temporales): **0800-7008**. Naturalmente que también puede ponerse en contacto con un sindicato ([Qué hace un sindicato](#)).
- ¿Tiene que trabajar a menudo más de lo acordado en el cao o en el contrato laboral? Llame a la oficina de Inspección SZW: **0800-5151** o consulte en: [inspectieszw.nl](https://www.inspectieszw.nl).
- ¿Tiene que realizar trabajos peligrosos? Llame a la oficina de Inspección SZW: **0800-5151**.
- ¿Su empleador comete abusos? Por ejemplo: condiciones de trabajo duras o peligrosas, intimidación, baja paga o engaños. ¿O su empleador le quita el pasaporte? Puede que le estén explotando. Denuncie situaciones de explotación en la oficina de Inspección SZW llamando al **0800-5151** o por internet en [inspectieszw.nl](https://www.inspectieszw.nl). O mediante un aviso anónimo en Meld Misdaad Anoniem (Denuncias Anónimas de Delitos): **0800-7000**. Para recibir ayuda puede llamar a la Fundación FairWork: **020-7600809**.

Trabajar como empresario autónomo

Si trabaja como empresario autónomo debe cumplir determinadas reglas. Por ejemplo: inscribirse en la Kamer van Koophandel (Cámara de Comercio) y en la Belastingdienst (Agencia Tributaria).

Inscripción en la Cámara de Comercio

Debe inscribirse en la KvK (Kamer van Koophandel/Cámara de Comercio). Para hacerlo tiene que concertar una cita. Puede inscribirse una semana antes de que se inicie su empresa o una semana después de iniciada.

Al inscribirse se le asigna de inmediato un número btw, de modo que para este trámite no necesita ir a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Para más información puede llamar a la KvK: 088-5851585, y también para concertar una cita para que le asesoren. Consulte también la información en [kvk.nl/english/starting-a-business/](https://www.kvk.nl/english/starting-a-business/). En estas páginas se explica en inglés cómo es el trámite de inscripción en la KvK. Encontrará además un folleto para descargar.

Ondernemersplein.nl y Startup.ondernemersplein.nl

En estos portales encontrará información de la Nederlandse overheid (administración pública holandesa) para los empresarios. Por ejemplo: ¿cómo es el sistema de impuestos?, ¿qué permisos se necesitan?, ¿cómo elaborar un plan de negocio?

Impuestos para los empresarios

Las reglas tributarias para los empresarios autónomos son distintas de las que rigen para los trabajadores asalariados o para las personas que perciben una prestación. Por ejemplo:

- un empresario autónomo debe pagar btw (el impuesto sobre el volumen de negocios: IVA), un trabajador asalariado no.
- si es trabajador asalariado de una compañía, esta empresa debe pagar impuesto sobre su salario.
- esto no sucede si la misma compañía lo contrata en calidad de empresario autónomo.

• Para todo trabajo que realice debe informar a la Belastingdienst (Agencia Tributaria) si trabaja como empresario autónomo o como trabajador asalariado. Es importante reservar dinero para pagar los impuestos, ya que si no los paga tendrá una multa. Es posible pagar los impuestos por adelantado. De esta forma no paga todo de una vez, paga cada mes una parte. En tal caso tiene que pedir una declaración tributaria provisoria.

Consulte en [belastingdienst.nl/english/](https://www.belastingdienst.nl/english/) o en [belastingdienst.nl/deutsch/](https://www.belastingdienst.nl/deutsch/). También llamando al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543.

Enfermedad o desempleo

Quien trabaja como empresario no recibe salario si se enferma, y tampoco cobra WW (prestación por desempleo) si se queda sin trabajo.



EURES le ayuda a encontrar trabajo

Desde su país de origen ya puede buscar trabajo. Por ejemplo a través de EURES. En europa.eu/eures encontrará información en su propia lengua sobre el mercado laboral holandés, las vacantes, cargar un CV, y vivir y trabajar en Holanda.



¿Necesita un permiso de trabajo?

✘ No: si es ciudadano de:

- Un país de la UE (Unión Europea).
- Liechtenstein.
- Noruega.
- Islandia.
- Suiza.

✔ **Sí: si tiene la nacionalidad de otro país.** Por ejemplo: un país de África o Asia. El permiso de trabajo se solicita a través de UWV. Consulte en werk.nl/werkvergunning. O llame a UWV: **088-8982070**.



Vivir en
Holanda

¿Qué tiene que hacer cuando viene a vivir a Holanda?

Aprender holandés

Es importante que aprenda holandés cuanto antes. Tiene más posibilidades de encontrar un empleo adecuado a su nivel. Le permite comunicarse en el ayuntamiento o con el médico de familia. Y con la escuela de sus hijos.

¿Cómo aprender holandés? Hay diversas maneras:

Cursos Online

Para aprender holandés por cuenta propia, por ejemplo en los siguientes portales:

- [Oefenen.nl](https://oefenen.nl). Para practicar el holandés. Gratuito.
- [Naarnederland.nl](https://naarnederland.nl). Disponible en más de 30 lenguas. Gratuito.
- [Ntztalmenu.nl](https://ntztaalmenu.nl). Gratuito.

En una clase

Aprende la lengua holandesa en clase junto con otros recién llegados. En tal caso puede solicitar un préstamo en DUO (Dienst Uitvoering Onderwijs/Entidad Ejecutora de la Enseñanza). En ese caso es obligatorio estudiar en una institución que tenga un distintivo de calidad especial. Consulte en: inburgeren.nl/inburgeren-betalen.jsp. A veces en el ayuntamiento también se brindan cursos de lengua. Averigüe si en el ayuntamiento de su municipio se ofrecen cursos. Vd. mismo también puede buscar uno en: taalzoeker.nl.

Con un voluntario

Para aprender bien el holandés es necesario practicar mucho. Un entrenador de lengua voluntario le puede ayudar. Lo encontrará en hetbegintmettaal.nl/integratie/nederlands-leren y en taalzoeker.nl.

A través de su empleador

Para su empleador también es importante que Vd. hable bien el holandés. Es más seguro y le da la posibilidad de hacer otros cursos de capacitación para su trabajo. Pregunte si es posible seguir un curso de lengua por medio de su empleador. En tal caso su empleador puede obtener un subsidio.

Documento de identidad o pasaporte

Los documentos de identidad válidos son: el pasaporte y el documento de identidad europeo. Debe llevar siempre consigo su documento de identidad. Pero no cualquiera puede pedirselo.

¿Cuándo debe mostrar su documento de identidad?

- En la calle. Solamente si se lo pide un agente de la policía o un funcionario BOA (Buitengewoon opsporingsambtenaar/ Funcionario con competencias de investigación especiales).
- En el transporte público. Si se lo pide el guarda, el controlador o el chófer.
- En tiendas, bancos y otros edificios públicos. Si se lo pide el personal de vigilancia.
- En el trabajo. Si se lo pide su empleador, un inspector de Inspección SZW o un inspector de la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Su empleador hace también siempre una copia de su documento de identidad.

Cuando alguien le pida su documento de identidad, Vd. también puede pedirle a esa persona que se identifique.

No le dé nunca a nadie su documento de identidad.

DigiD

En Holanda necesita un DigiD para muchas cosas. Necesita el DigiD para poder ingresar en portales de internet de la administración pública y de la asistencia sanitaria. Por ejemplo, para hacer la declaración tributaria, pedir un subsidio de alquiler, concertar una cita en el hospital, o solicitar la exoneración de impuestos municipales. Solamente puede pedir el DigiD si es un habitante o un residente de Holanda.

El DigiD lo puede pedir aquí: digid.nl/aanvragen. Necesita su número BSN (Burgerservicenummer). Ver [número BSN](#).

Buscar vivienda

La mayor parte de las personas que vienen a Holanda a trabajar alquilan una vivienda o una habitación.

Alquilar por medio del empleador o de la empresa de trabajo temporal

Lea detenidamente la letra pequeña. Por ejemplo: ¿le descuentan el alquiler del salario? Deje bien acordado quién pagará los gastos secundarios como el gas, la electricidad y el agua.

Solo en caso de que usted conceda una autorización escrita al empleador, éste podrá retener un máximo de 25% de su salario mínimo para gastos de alojamiento (que pueden incluir gas, electricidad y agua).

Alquilar por medio de una cooperativa inmobiliaria

Para alquilar por medio de una cooperativa inmobiliaria (woningcorporatie) es necesario inscribirse. En el portal de internet de su municipio figuran las cooperativas inmobiliarias de su municipio. Cuando haya una vivienda disponible recibirá un aviso. El precio de alquiler aumenta anualmente de acuerdo con un sistema de puntos establecido por Ley. Esto también le permite verificar si el alquiler que está pagando es el que corresponde. Consulte en: rijksoverheid.nl/onderwerpen/huurwoning. O llame a la Rijksoverheid (Administración Pública): 1400 ó +31-77-4656767.

Subvención de alquiler

A veces tiene derecho a recibir una subvención de alquiler. Este importe que recibe mensualmente le facilita cumplir con el pago del alquiler. La subvención de alquiler se solicita a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Encontrará más información en [Subvenciones y compensaciones](#).

Alquilar a un particular

Es frecuente que las cooperativas inmobiliarias no tengan viviendas disponibles de inmediato. Si esto se demora demasiado puede alquilar una vivienda a un particular. El precio del alquiler posiblemente será más alto. A veces puede tener derecho a una subvención de alquiler. Los alquileres a particulares son a veces 'inclusief', lo que generalmente significa que el importe del alquiler también incluye los gastos de energía (electricidad y gas). Todos los demás gastos de vivienda los debe pagar Vd., por ejemplo: seguros e internet.

Vivir con otros trabajadores migrantes

Si vive en un camping, un parque de vacaciones, un hotel o una pensión especial para trabajadores migrantes, rigen reglas especiales; estas reglas son diferentes en cada municipio. Pida información sobre este tema en su municipio.

Notifique su dirección al ayuntamiento

Apenas tenga vivienda, notifique su dirección al ayuntamiento de su municipio. ¿Se va a mudar? En [¿Se va a mudar?](#) leerá lo que tiene que hacer.

Comprar una vivienda

También puede comprar una vivienda propia. Si no tiene dinero propio suficiente tiene que pedir un préstamo o una hipoteca. Las reglas para esto son rigurosas. Consulte en rijksoverheid.nl/onderwerpen/koopwoning. También puede llamar por teléfono a la Rijksoverheid (Administración Pública): 1400 ó +31-77-4656767. El interés hipotecario que paga es deducible del impuesto sobre la renta. Si tiene una vivienda comprada tiene que pagar un impuesto adicional llamado eigenwoningforfait. Para más información llame al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en belastingdienst.nl/english, o en belastingdienst.nl/deutsch.

Impuestos locales si tiene vivienda propia

Cuando tiene una vivienda de alquiler o una comprada es obligatorio pagar impuestos locales:

- Impuesto sobre las aguas servidas.
- Impuesto sobre los residuos.
- OZB (impuesto sobre inmuebles).
- Impuesto sobre la gestión de aguas.

Estos impuestos locales son diferentes en cada municipio; pregunte en el ayuntamiento a cuánto ascienden estos impuestos en su municipio.



Problemas en torno a la vivienda

¿Su alquiler es demasiado alto? Consulte en huurcommissie.nl. Encontrará en este portal información sobre el precio de su alquiler y sobre sus derechos como inquilino. También puede llamar por teléfono a la Rijksoverheid (Administración Pública): **1400 ó +31-77-4656767**.

¿Su vivienda no es segura? ¿En su vivienda o habitación viven demasiadas personas? ¿Tiene un conflicto con el arrendador? Llame al Juridisch Loket (Ventanilla Jurídica): **0900-8020** para hacer una cita y consultar lo que puede hacer. O a través del enlace: juridischloket.nl/wonen/huurwoning.

En caso de que su arrendador tenga una garantía de calidad SNF (Fundación para la Normativa sobre Alojamiento Flexible): Póngase en contacto con la fundación Stichting Normering Flexwonen **013) 594 41 09**, o consulte www.snf.nl.

Residuos

En muchos municipios se separan los residuos. Esto significa que Vd. tiene que depositar toda su basura por separado. Vidrio, papel, residuos domésticos, plástico. No cumplir estas reglas puede acarrear una multa. Es importante que averigüe qué reglas hay en su municipio.

Conducir en Holanda

Licencia de conducir vigente

Para conducir un auto en Holanda necesita una licencia de conducir vigente. Si tiene una licencia de conducir vigente de su país de origen puede usar esta licencia durante 10 años a partir de la fecha de emisión en el país de origen. Después de este periodo deberá cambiarla por una licencia de conducir holandesa. Para más información llame a la oficina RDW (Rijksdienst voor het Wegverkeer/Servicio estatal de tráfico): 0900-0739 (€ 0,10 por minuto). O consulte en rdw.nl/englishinformation.

Traer el auto

¿Va a traer su auto a Holanda? Si es habitante (residente) puede elegir entre conservar la matrícula extranjera o elegir una matrícula holandesa.

Conservar la matrícula extranjera:

- Debe pagar de inmediato a la Belastingdienst (Agencia Tributaria) el impuesto al vehículo automotor (mrb). Para más información llamar al Belastingtelefoon Auto (teléfono para Auto de la Agencia Tributaria): 0800-0749. O consulte en belastingdienst.nl/deutsch o en belastingdienst.nl/english.
- Tiene que asegurar de inmediato su auto. Lo puede asegurar en Holanda o en su país de origen. Si lo hace en su país de origen tiene que pagar el impuesto mrb en Holanda y en su país de origen.
- Puede solicitar exención del impuesto bpm (impuesto sobre auto particular y motocicleta) a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Para más información llame al Belastingtelefoon Auto (teléfono para Auto de la Agencia Tributaria): 0800-0749. O consulte en belastingdienst.nl/deutsch o en belastingdienst.nl/english.

Pedir la matrícula holandesa:

- Debe pagar de inmediato a la Belastingdienst (Agencia Tributaria) el impuesto al vehículo automotor (mrb). Para más información llamar al Belastingtelefoon Auto (teléfono para Auto de la Agencia Tributaria): 0800-0749. O consultar en belastingdienst.nl/deutsch o en belastingdienst.nl/english.
- Tiene que asegurar de inmediato su auto. Lo puede asegurar en Holanda o en su país de origen. Si lo hace en su país de origen tiene que pagar el mrb en Holanda y en su país de origen.
- Puede solicitar exención del impuesto bpm (impuesto sobre auto particular y motocicleta) a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Para más información llame al Belastingtelefoon Auto (teléfono para Auto de la Agencia Tributaria): 0800-0749. O consulte en belastingdienst.nl/deutsch o en belastingdienst.nl/english.
- Si le han concedido la exención de la declaración del impuesto bpm, pide entonces una matrícula holandesa en la RDW (Rijksdienst voor het Wegverkeer/Sevicio estatal de tráfico). En tal caso se necesita una inspección del auto. Llame a la RDW: 0900-0739 (€ 0,10 por minuto) para pedir información. O consulte en rdw.nl/englishinformation.

Inspección APK

Todo automóvil está sujeto a una inspección (keuring) obligatoria de seguridad y contaminación ambiental. La frecuencia de la inspección depende de la antigüedad del auto, de su peso y del combustible usado. Llame para más información a RDW (Rijksdienst voor het Wegverkeer/Servicio estatal de tráfico): 0900-0739 (€ 0,10 por minuto). O consulte en rdw.nl/englishinformation.

Exención del mrb

A veces no hace falta pagar el impuesto mrb (impuesto al vehículo automotor), por ejemplo, si trabaja para una compañía extranjera. En tal caso debe pedir Vd. mismo la exención a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). Póngase en contacto con el Belastingtelefoon Auto (teléfono para Auto de la Agencia Tributaria): 0800-0749. O consulte en belastingdienst.nl/deutsch o en belastingdienst.nl/english.

El transporte público en Holanda

Para viajar en transporte público en Holanda necesita la tarjeta de viaje OV. La puede comprar y cargar en las estaciones de tren y en los supermercados, y también en los estancos. Consulte en ov-chipkaart.nl.

Niños

Tiene que inscribir a sus hijos en el ayuntamiento de su municipio y en una escuela.

La escuela y la escolaridad obligatoria de 5 a 18 años

En Holanda los niños pueden ir a la escuela primaria a partir de los 4 años; la escolaridad es obligatoria desde los 5 años hasta que cumplen los 18 años. A partir de los 13 años suelen pasar a una escuela de enseñanza secundaria. Por ejemplo: para vmbo, havo o vwo.

Vd. puede elegir a qué escuela primaria enviar a sus hijos. Puede consultar la guía de escuelas primarias online. La información solamente está en holandés; la encontrará en el enlace rijksoverheid.nl/onderwerpen/basisonderwijs. También el ayuntamiento a veces brinda información para la elección de la escuela primaria. Encontrará una comparación de las escuelas primarias de su municipio en el portal scholenopdekaart.nl. Naturalmente que también puede visitar una escuela Vd. mismo. En tal caso tiene que llamar a la escuela para concertar una cita o hacerlo a través del ayuntamiento. También puede llamar a la Rijksoverheid (Administración Pública): 1400 ó +31-77-4656767. O consultar en rijksoverheid.nl/onderwerpen/leerplicht y en rijksoverheid.nl/onderwerpen/basisonderwijs.

Guardería

En Holanda muchos niños van durante el día a un centro infantil o a un jardín infantil preescolar. Esto no es gratuito.

Hay cuatro posibilidades:

Centro infantil, durante el día: para niños entre 0 y 4 años.

- Centro infantil, guardería después del horario escolar: para niños entre 4 y 12 años.
- Padres cuidadores: para niños entre 0 y 12 años.
- Jardín infantil preescolar: para niños de 2 a 4 años.

Especial atención a la enseñanza de la lengua

Muchos jardines infantiles preescolares y centros infantiles ponen especial atención en el aprendizaje del holandés; con esta base más sólida el niño está mejor preparado para su ingreso en la escuela primaria. Pida más información en el ayuntamiento de su municipio.

Subvención de guardería

Si su hijo va a un centro infantil registrado o lo cuida un padre cuidador registrado tiene la posibilidad de solicitar una subvención; esto le facilita el pago de la guardería. Atención: la subvención de guardería sólo es posible si en casa no hay nadie porque todos trabajan.

La subvención (**Subvenciones y compensaciones**) se pide en la Belastingdienst (Agencia Tributaria). En el portal toeslagen.nl encontrará las condiciones que rigen para obtenerla. Para más información llame al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en landelijkregisterkinderopvang.nl o en rijksoverheid.nl/onderwerpen/kinderopvang.

Consultorio infantil hasta los 4 años de edad

En un consultorio infantil trabaja personal médico y de enfermería con conocimientos sobre todo lo relacionado a la salud y el desarrollo de los niños hasta los 4 años. El consultorio infantil es gratuito.

Cuando inscribe a su hijo en el ayuntamiento de su municipio de residencia, el consultorio infantil automáticamente le envía una invitación. Luego Vd. tiene que concertar una cita.

En el ayuntamiento le darán más información. También encontrará información en un centro GGD de asistencia sanitaria municipal. Para las direcciones de los centros de asistencia sanitaria GGD llame al 030-2523004. O consulte en: ggd.nl/contact.

Médico y enfermeras escolares hasta los 19 años

Todas las escuelas trabajan junto con médicos y enfermeras escolares del CJG (Centrum Jeugd en Gezin/Centro para los jóvenes y la familia). Cada dos años controlan la salud y el desarrollo de todos los niños en edad escolar. Esto es gratuito.

Su hijo recibe la invitación a través de la escuela. A veces la consulta se lleva a cabo en la misma escuela. En tal caso es importante que vaya Vd. también.

Programa de vacunación estatal para niños hasta los 19 años

El programa de vacunación estatal protege a los niños en Holanda contra doce enfermedades infecciosas peligrosas, entre ellas, la rubéola, el sarampión y la tos convulsa.

La vacunación no es obligatoria, pero la mayoría de los padres vacunan a sus hijos (más del 95%).

Las vacunas las puede dar el médico de familia o se pueden dar en el consultorio infantil. Solo en esos dos casos la vacunación es gratuita. Consulte en rijksvaccinatieprogramma.nl. O también en rivm.nl/en.

Ayuda en la educación

En la mayoría de los municipios hay un CJG (Centrum Jeugd en Gezin/Centro para los jóvenes y la familia). Se puede dirigir a este centro con preguntas sobre salud, crecimiento y educación. Le brindarán asesoramiento, apoyo y ayuda a medida. El CJG también tiene a su cargo a los médicos y las enfermeras escolares. Más información en opvoeden.nl.

Seguro de salud

El seguro de salud es obligatorio. Lo tiene que concertar con un asegurador de salud. El seguro de salud tiene diversos componentes:

- Un seguro básico. Este es obligatorio.
- Un seguro adicional. Este es voluntario.
- Un seguro dental. Este es voluntario.



Atención: No tener un seguro de salud está sancionado con una multa.

Y además tiene que pagar Vd. mismo la atención médica. Para más información llame al Zorgverzekeringslijn (teléfono del Seguro de salud): **0800-6464644**, ó, **+31-88-9006960**. O consulte en zorgverzekeringslijn.nl/coming-from-abroad.

Prima del seguro de salud

La prima varía según el asegurador y la tiene que pagar Vd. mismo. A veces es posible recibir un complemento que le ayuda a costear estos gastos. Consulte en [Subvenciones y compensaciones](#). Hasta los 18 años de edad el seguro de sus hijos es gratuito.

El riesgo propio

Todos los aseguradores de salud aplican un riesgo propio mínimo obligatorio. El Estado establece anualmente la franquicia deducible obligatoria. En 2018 es de 385 euros. Si elige pagar más por el riesgo propio disminuirá el importe de la prima. Con muchos aseguradores se puede pagar el riesgo propio a plazos.

El riesgo propio se aplica si a Vd.:

- Le recetan medicamentos.
- Tiene que ir al hospital.
- Hace un análisis de sangre.

El riesgo propio no se aplica si Vd.:

- Va al médico de familia.
- Necesita una enfermera o asistencia postparto (en el domicilio).
- Necesita asistencia por una determinada enfermedad crónica.
- Necesita la asistencia de una enfermera a domicilio.
- Necesita asistencia para sus hijos hasta los 18 años de edad.
- Necesita fisioterapia. En tal caso el riesgo propio empieza a correr a partir de la sesión 22.



Atención: si no paga el riesgo propio es posible que se vea confrontado con gastos adicionales, los incassokosten (gastos por el cobro de la deuda). Llame al Zorgverzekeringslijn (teléfonos del Seguro de salud): **0800-6464644**, ó, **+31-88-9006960**. O consulte en: zsu.zorgverzekeringslijn.nl/coming-from-abroad.

¿Su empleador es extranjero?

En tal caso puede conservar el seguro de su país de origen. Esto está sujeto a determinadas reglas. Para más información llame al SVB (Sociale Verzekeringsbank/Gestor de Seguros Sociales): 020-6565277. O consulte en svb.nl/int/nl/algemeen/wizards/w_nl_btl_wg.jsp. Encontrará la información en inglés, francés, alemán, español y turco.

Por medio de su empleador

A veces es posible concertar un seguro de salud por medio del empleador. Se llama seguro de salud colectivo. Generalmente es más económico que asegurarse por cuenta propia. Solicite información a su empleador.

Puede presentar una autorización escrita para que se retengan los gastos del seguro sanitario de su salario. Como máximo, de su salario se puede retener la prima nominal media (que se fija anualmente).

Se le entregará la póliza del seguro sanitario y la tarjeta del seguro sanitario. Si no se las entregan, pídalas a su empleador o a su seguro sanitario.



Consejo: Consulte también en zorgverzekeringslijn.nl. Encontrará la información en polaco, español, francés, inglés y alemán.

Complemento del seguro de salud

Si sus ingresos son bajos puede ser que reciba un complemento del seguro de salud, esto le facilitará pagar el seguro. Consulte en [Subvenciones y compensaciones](#).

Atención médica

La atención médica en Holanda no es gratuita, pero hay muchos costes que reembolsa el seguro de salud.

Atención básica. Por ejemplo: el médico de familia, el dentista o el fisioterapeuta. En estos casos Vd. mismo llama para pedir turno.

- Atención especialista. Por ejemplo: un psicólogo, un ginecólogo o un otorrinolaringólogo (médico KNO, de Garganta Nariz Oídos). En estos casos necesita ser derivado por el médico de familia o por el dentista.
- Servicio de urgencias en el hospital. Por ejemplo: si se rompe un brazo o de golpe tiene graves problemas cardíacos. El número de teléfono para emergencias es el 112. Este número es para la policía, los bomberos y la ambulancia.

Buscar un médico de familia

Para estar seguro de que hay un médico a su disposición. También de noche o en el fin de semana llama al médico de familia. Le darán el número de teléfono del médico suplente o del puesto de médicos de turno.

Ir al hospital por problemas no urgentes

Si va directamente al hospital pero su problema no es urgente, la asistencia que le brinden la pagará del riesgo propio (Riesgo propio). A veces incluso tiene que pagar los gastos de la asistencia. Si duda sobre la urgencia de su malestar, llame al médico de familia o al puesto de médicos de turno para consultar.

Asistencia social

En asistencia social le pueden ayudar con las preguntas que tenga sobre la situación de vivienda, el bienestar, la salud y la educación. Consulte en su municipio para más información.

Impuestos

Si vive y trabaja en Holanda tiene que pagar impuestos a la Belastingdienst (Agencia Tributaria). E impuestos locales también, al municipio y a la autoridad gestora de las aguas.

Tipos de impuestos para quien vive en Holanda

- Impuesto sobre la renta: si recibe salario o una prestación (**Declaración tributaria**).
- Impuesto sobre el volumen de negocio o btw (IVA): si tiene una compañía propia (**Impuestos para los empresarios**).
- Impuesto al vehículo automotor: si tiene un auto (**Coducir en Holanda**).
- Impuestos locales: si alquila o compra una vivienda (**Impuestos locales**).

Para más información llame al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en belastingdienst.nl/english o en belastingdienst.nl/deutsch. Para los impuestos locales puede ponerse en contacto con el ayuntamiento de su municipio.

Multa si no paga sus impuestos

Si no paga los impuestos tiene que pagar una multa. Si no cumple con el pago de la multa, el importe de la multa aumenta cada vez más. Y a menudo tiene que pagar también costes adicionales, como gastos por el cobro de la deuda (incassokosten). Además, la Belastingdienst (Agencia Tributaria) puede practicar el embargo sobre su salario. O sobre sus posesiones. Para más información llame al Belastingtelefoon (teléfono de la Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en belastingdienst.nl/english o en belastingdienst.nl/deutsch.

Subvenciones y compensaciones

En Holanda las personas con ingresos bajos pueden recibir compensaciones y subvenciones. Estas son varias:

- Subvención de alquiler. Para que le sea más fácil pagar el alquiler.
- Prestación por hijo: De este dinero puede comprar cosas para sus hijos, por ejemplo, ropa, o una bicicleta.
- Complemento de salud. Si sus ingresos son demasiado bajos para pagar el seguro de salud.
- Subvención de guardería. Para que le sea más fácil pagar la guardería.

Es importante que el pago de estas subvenciones y compensaciones lo reciba en su propia cuenta bancaria, y no en la cuenta de su empleador, de la empresa de trabajo temporal o del arrendador de su vivienda.

Llame para más información a la Belastingdienst (Agencia Tributaria): 0800-0543. O consulte en: belastingdienst.nl/english o en belastingdienst.nl/deutsch. También puede consultar en toeslagen.nl. La información de este portal solamente está en holandés.



Atención: ¿Se va a marchar de Holanda? No olvide cancelar las subvenciones que recibía. De lo contrario podría tener que pagar una multa.



¿Cuándo tiene obligación de marcharse de Holanda?

El derecho de permanecer en Holanda expira en los siguientes casos:

- si no tiene suficientes recursos económicos para su sustento. ya no se cumplen las condiciones de su permiso de residencia. Por ejemplo, tiene un permiso de residencia para trabajar en Holanda pero lo despiden. O, tiene un permiso de residencia para residir con su cónyuge pero se van a divorciar.
- si constituye una carga irrazonable para el sistema social de prestaciones.
- si incurre en hechos delictivos.

Consulte también en ind.nl.

Trato desigual o discriminación

La Constitución holandesa establece derechos fundamentales. Derechos que rigen para todos en Holanda. Por ejemplo: todos los que trabajan tienen los mismos derechos. Si tiene un contrato laboral temporal o trabaja a tiempo parcial, tiene los mismos derechos de quien trabaja con un contrato laboral permanente o a tiempo completo.

Para saber más sobre los derechos y los valores fundamentales holandeses puede descargar el folleto informativo en el enlace prodemos.nl/voor-gemeenten/burgerparticipatiez/toolbox-participatieverklaring/download-de-materialen-gratis. El folleto está redactado en diversas lenguas, por ejemplo: alemán, inglés, francés y español.

¿Siente que es objeto de trato desigual o discriminación? Puede presentar una queja en el College van de Rechten van de Mens (Colegio de Derechos Humanos). Esto es gratuito. Llame al 030-8883888 o envíe un mail a info@mensenrechten.nl. También puede acudir a la policía o a la oficina de antidiscriminación (ADV) de su municipio.



Información
y ayuda

Preguntas o avisos sobre	Organización	Teléfono	Portal de internet
Inscribirse como habitante, leyes y reglas,	Rijksoverheid	1400 ó +31-77-4656767	rijksoverheid.nl
Seguro de salud y riesgo propio	Zorgverzekeringslijn	0800-6464644 ó +31-88-9006960	zorgverzekeringslijn.nl/ coming-from-abroad
Su salario. ¿Qué salario mínimo le corresponde?	Rijksoverheid	1400 ó +31-77-4656767	rijksoverheid.nl
Validez diplomas y certificados	Nuffic	070-4260260	nuffic.nl/en
Validez diplomas y certificados	SBB (Stichting Samenwerking Beroepsonderwijs Bedrijfsleven)	088-3380000	s-bb.nl/en
Denuncia de condiciones laborales malas y explotación.	Inspectie SZW	0800-5151 ó +31-70-3335678	inspectieszw.nl
Fiabilidad de su empresa de trabajo temporal	ABU (Algemene Bond Uitzendondernemingen) NBBU	020-6558255 033-4760200	abu.nl nbbu.nl
Datos empleador, inscribirse como empresario	Kamer van Koophandel	0900-1234567 (€ 0,70 por minuto)	kvk.nl
Condiciones laborales del cao (convenio laboral)	FNV (Federatie Nederlandse Vakbeweging) CNV (Christelijk Nationaal Vakverbond).	088-3680368 030-7511001	fnv.nl/contact cnv.nl
Prestaciones	UWV (uitkerende instantie)	0900-9294 (€ 0,04 por minuto, tarifa inicial: € 0,045)	uwv.nl
Impuestos, subvenciones	Belastingdienst	Belastingtelefoon: 0800-0543.	belastingdienst.nl/english ó belastingdienst.nl/ deutsch
Conducir en Holanda, matrícula	RDW (Rijksdienst voor het Wegverkeer)	0900-0739 (€ 0,10 por minuto)	rdw.nl/englishinformation
Remuneración insuficiente de la empresa de trabajo temporal	SNCU (Stichting Naleving CAO voor Uitzendkrachten)	0800-7008	sncu.nl
Ingresar un auto, impuesto al vehículo automotor e impuesto bpm	Belastingtelefoon Auto	0800-0749	belastingdienst.nl/auto
Discriminación o trato desigual	College voor de Rechten van de Mens	030-8883888	mensenrechten.nl
Problemas en torno a la vivienda	Stichting Normering Flexwonen	(013) 594 41 09	www.snf.nl



Demás información

Para más información consultar en:
newinthenetherlands.nl y en rijksoverheid.nl.

Ministerie van Sociale Zaken en werkgelegenheid
Postbus 90801 | 2509 LV Den Haag

El presente folleto ha sido elaborado con el mayor esmero y precisión posibles. El Ministerio de Asuntos Sociales y Trabajo no se responsabiliza ni responde por errores u omisiones en su contenido. Los contenidos de este folleto no originan ningún derecho.

Contenidos sobre la base de la legislación a partir del 1 de enero de 2016.

Spaans